Documento firmado digitalmente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20227030013825**

20227030013825

Fecha: **07-09-2022**

" Por el cual se adjudica el concurso de meritos abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 "

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, modificado por el decreto 746 de 2022 y de acuerdo con lo previsto en Resolución No. 1529 del 8 de noviembre de 2017, Resolución 20221000007275 del 03 de junio de 2022, el memorando No. 20214000098373 del 13 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la plataforma transaccional de SECOP II el Aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. **VJ-VEJ-CM-005-2022** bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es:

CONTRATACIÓN POR MÓDULOS DE LAS SIGUIENTES INTERVENTORÍAS INTEGRALES:

MODULO 1	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES – CURUMANÍ.
MODULO 2	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR PUERTO SALGAR – BARRANCABERMEJA
MODULO 3	"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 015 DE 2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "RUMICHACA - PASTO".
MODULO 4	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA".

CARLOS ALBERTO GARCIA MONTE
2022.09.07 21:24:55
Firmado Digitalmente
CN=CARLOS ALBERTO GARCIA MONT
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAEST
E=cgarciam@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

Documento firmado digitalmente

MODULO 5	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD”.
MODULO 6	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 017 DE 2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT".
MODULO 7	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN HONDA-PUERTO SALGAR-GIRARDOT".
MODULO 8	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) -SIBERIA -LA PUNTA -EL VINO -LA VEGA –VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”
MODULO 9	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO VÍAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.

Que igualmente desde el 06 de junio de 2022 se publicó en la Plataforma Transaccional de Secop II la totalidad de la documentación que soporta el Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VEJ-CM-005-2022**, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho proceso de selección.

Que, hasta el 21 de junio de 2022, se estableció el plazo para que los interesados presentaran observaciones, al Anexo Generalidades del proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y formatos.

Que el plazo para cada una de las Interventorías integrales mencionadas es:

MODULO 1 INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES – CURUMANÍ.

El plazo de ejecución es de OCHENTA Y CUATRO (84) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ETAPA	FASE	DURACIÓN
Preoperativa	Preconstrucción	12 meses
	Construcción	47 meses
Operativa	Operación y Mantenimiento	25 meses

MODULO 2 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR PUERTO SALGAR – BARRANCABERMEJA

El plazo de ejecución es de OCHENTA Y CUATRO (84) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Documento firmado digitalmente

ETAPA	FASE	DURACIÓN
Preoperativa	Preconstrucción	12 meses
	Construcción	47 meses
Operativa	Operación y Mantenimiento	25 meses

MODULO 3 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 015 DE 2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "RUMICHACA - PASTO".

El plazo de ejecución es de SESENTA (60) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ETAPA	FASE	DURACIÓN
Operativa	Operación y Mantenimiento	60 meses

MODULO 4 INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA".

El plazo de ejecución es de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ETAPA	DURACIÓN
Preoperativa	48 meses

MODULO 5 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN No.006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

El plazo de ejecución es de SESENTA (60) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ETAPA	FASE	DURACIÓN
Operativa	Operación y Mantenimiento	60 meses

MODULO 6 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 017 DE 2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT".

El plazo de ejecución es de SESENTA (60) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ETAPA	FASE	DURACIÓN
Operativa	Operación y Mantenimiento	60 meses

MODULO 7 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN HONDA-PUERTO SALGAR-GIRARDOT

El plazo de ejecución es de SESENTA (60) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ETAPA	FASE	DURACIÓN

Documento firmado digitalmente

Operación y Mantenimiento	Operación y Mantenimiento	60 meses

MODULO 8 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA -LA PUNTA -EL VINO -LA VEGA –VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

El plazo de ejecución es de SESENTA (60) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ETAPA	DURACIÓN
Construcción con actividades de operación y Mantenimiento	60 meses

MODULO 9 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO VÍAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.

El plazo de ejecución es de VEINTITRES (23) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ETAPA	FASE	DURACIÓN
Operativa	Operación y Mantenimiento	23 meses

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación de las interventorías integrales es el siguiente:

MODULO 1 INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES – CURUMANÍ.

Para efectos del presente Proceso de Selección, el valor del presupuesto oficial estimado se fija en:

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CORREDOR SABANA DE TORRES – CURUMANÍ	TREINTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($35.029.834.196) incluyendo IVA del 19% y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Con base en el presupuesto oficial estimado se establece lo siguiente:

ítem	Etapa	Valor mensual máximo*	Valor total máximo por etapa*
INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES – CURUMANÍ	Etapa Preoperativa: Fase Preconstrucción	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($345.342.854)	VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($ 27.961.459.096)
	Etapa Preoperativa: Fase Construcción	QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS DEL MES DE	

Documento firmado digitalmente
GTEC

		REFERENCIA ($506.752.018)	
	Etapa Operativa: Fase Operación y Mantenimiento	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($282.735.004)	SIETE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($7.068.375.100)

*** NOTA:** Los anteriores valores son IVA Incluido del 19 % y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

MODULO 2 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR PUERTO SALGAR – BARRANCABERMEJA

Para efectos del presente Proceso de Selección, el valor del presupuesto oficial estimado se fija en:

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CORREDOR PUERTO SALGAR - BARRANCABERMEJA	*TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO* ($34.984.920.225) incluyendo IVA del 19% y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Con base en el presupuesto oficial estimado se establece lo siguiente:

ítem	*Etapa*	*Valor mensual máximo**	*Valor total máximo por etapa**
INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR PUERTO SALGAR - BARRANCABERMEJA	*Etapa Preoperativa: Fase Preconstrucción*	*TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($345.342.854)*	*VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($ 27.950.975.791)*
	Etapa Preoperativa: Fase Construcción	*QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($506.528.969)*	
	Etapa Operativa: Operación y Mantenimiento	*DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($281.357.777)*	*SIETE MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($7.033.944.434)*

*** NOTA:** Los anteriores valores son IVA Incluido del 19 % y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

Documento firmado digitalmente

MODULO 3 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 015 DE 2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "RUMICHACA - PASTO".

Para efectos del presente proceso de contratación, el valor del presupuesto oficial estimado se fija en:

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO RUMICHACA - PASTO	El Valor del Contrato equivale a ***VEINTITRES MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO*** pesos del Mes de Referencia ($**23.715.866.244**) INCLUIDO EL IVA DEL 16%.[1]

* Mes de Referencia (enero 2022)

Con base en el presupuesto oficial estimado se establece lo siguiente:

Ítem	*Etapa*	*Meses*		*Valor máximo mensual por Etapa***	*Valor total máximo por Etapa***
INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO RUMICHACA - PASTO	*ETAPA OPERATIVA: Fase de Operación y Mantenimiento*	*60*		*DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DEL MES DE REFERENCIA. ($252.020.288)*	***VEINTITRES MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO*** *pesos del Mes de Referencia (*$***23.715.866.244***) INCLUIDO EL IVA DEL 16%.*
	ETAPA OPERATIVA: Adicional mes seguimiento Estudios y Diseños Nuevas Intervenciones	*18*		*CIENTO UN MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE~~UN~~ PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($ 101.031.420~~4~~)*	
	ETAPA OPERATIVA: Adicional mes seguimiento Construcción Nuevas Intervenciones	*27*	*	*DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CINCUENTA Y DOS PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($ 250.966.052)*	

* Se incluyen 3 meses ante un posible seguimiento de la Fase de Construcción (Terminación UF 1 y/o verificación). Los 24 meses restantes son meses máximos contemplados para construcción de Nuevas Intervenciones.
** Todos los Cálculos se realizan con pesos de referencia de enero 2022
*** Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

MODULO 4 INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA".

Para efectos del presente proceso de contratación, el valor del presupuesto oficial máximo estimado se fija en:

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE	**VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 23.130.155.484)** pesos de enero de 2022 incluido IVA del 16% y demás tributos que se causen por el hecho de

[1] Artículos 192 y 193 de la Ley 1819 de 2016 - Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Documento firmado digitalmente
GTEC

CUNDINAMARCA", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".	su celebración, ejecución y liquidación.

El presupuesto oficial estimado se establece de la siguiente manera:

Pagos mensuales por un valor máximo de $244.419.704* correspondientes a la Construcción y Operación y Mantenimiento del proyecto incluidas las unidades funcionales construidas y pendientes por ejecutar hasta por 48 meses.

Teniendo en cuenta que en la actualidad sobre las unidades funcionales 4 y 5 recae un evento eximente de responsabilidad, una vez superado dicho evento podrá efectuarse si hay lugar a ello los siguientes pagos adicionales al Interventor:

I. **Preconstrucción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5**: Se estima en un período máximo de hasta 12 meses sin superar el plazo máximo del contrato de Interventoría por un valor máximo de $146.318.689*. Lo cual deberá desarrollarse de manera simultánea con la Construcción y Operación y Mantenimiento de todo el proyecto.

II. **Construcción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5**: Se estima en un período máximo de hasta 36 meses sin superar el plazo máximo del contrato de interventoría por un valor de $267.838.484. Lo cual deberá desarrollarse simultáneamente con la Construcción y operación y mantenimiento de todo el proyecto.

*** NOTA:** Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

El valor del Presupuesto Oficial corresponde a un valor máximo en virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en la Minuta del Contrato de Interventoría, el Anexo Técnico denominado Presupuesto Desagregado - Personal Mínimo Obligatorio Dedicaciones y otros costos, el Pliego de Condiciones y los demás Anexos y Formatos del proceso de selección.

MODULO 5 INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No.006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Para efectos del presente proceso de contratación, el valor del presupuesto oficial estimado se fija en:

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2	El Valor del Contrato equivale a **QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA** Pesos del Mes de Referencia Enero de 2022 ($15.202.683.180).

Con base en el presupuesto oficial estimado se establece lo siguiente:

Ítem	Etapa	Valor mensual máximo*	Valor total máximo por etapa*
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2	Etapa de Operación y Mantenimiento	**$253.378.053**	**$15.202.683.180**

*** NOTA:** Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

MODULO 6 INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 017 DE 2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT".

Para efectos del presente proceso de contratación, el valor del presupuesto oficial estimado se fija:

Documento firmado digitalmente

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT	El Valor del Contrato equivale a la suma de QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO ($15.162.874.878) pesos de enero de 2022 incluido IVA del 16% y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

* Mes de Referencia (enero 2022)

Con base en el presupuesto oficial estimado se establece lo siguiente:

Ítem	Etapa	Valor mensual máximo*	Valor total máximo por etapa*
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT	Etapa Operativa: Operación y Mantenimiento	$ 252.714.581,29	$ 15.162.874.878

*** NOTA:** Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

MODULO 7 INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN HONDA-PUERTO SALGAR-GIRARDOT

Para efectos del presente proceso de contratación, el valor del presupuesto oficial estimado se fija:

Ítem	Etapa	Valor mensual máximo*	Valor total máximo por etapa*
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO HONDA-PUERTO-SALGAR GIRARDOT	Etapa de operación Mantenimiento	$ 238.334.610	$ 14.300.076.580

*** NOTA:** Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

MODULO 8 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA -LA PUNTA -EL VINO -LA VEGA –VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Para efectos del presente proceso de contratación, el valor del presupuesto oficial estimado se fija en:

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
INTERVENTORÍA INTEGRAL ALPROYECTO VIAL SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	**DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN ($10.159.325.100)** pesos de enero de 2022 incluido IVA del 16% y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Con base en el presupuesto oficial estimado se establece lo siguiente:

Ítem	Etapa	Valor mensual máximo* (pesos enero 2022)	Valor total máximo por etapa* (pesos enero 2022)
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO VIAL SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Etapa de Construcción con actividades de Operación y Mantenimiento	$169.322.085.	$ 10.159.325.100

Documento firmado digitalmente

*** NOTA:** Los anteriores valores incluyen un IVA del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

MODULO 9 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO VÍAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.

Para efectos del presente Proceso de Selección, el valor del presupuesto oficial estimado se fija en:

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO VÍAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO	CINCO MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS DEL MES DE REFERENCIA. **($5.017.862.850)**

Con base en el presupuesto oficial estimado se establece lo siguiente:

ítem	Etapa	Valor mensual máximo*
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO VÍAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO	Etapa de Operación y Mantenimiento	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS DEL MES DE REFERENCIA ($ 218.167.950)

*** NOTA:** Los anteriores valores son con IVA Incluido del **16 %** y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

Que, en Comité Ordinario de Contratación Virtual de fecha 17 de junio de 2022, los miembros del Comité recomendaron continuar con la publicación del presente proceso de selección.

Que el 21 de junio de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al Anexo Generalidades del Proyecto del Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de junio de 2022 fue expedida y publicada en el SECOP II la Resolución de Apertura No. 20227030008475 del Concurso de Méritos No. **VJ-VEJ-CM-005-2022,** junto con los estudios previos, el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones Definitivo, sus formatos y anexos.

Que en el curso del proceso y en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, se emitieron respuestas a las observaciones realizadas por los interesados en relación con el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos y formatos, todas ellas debidamente consolidadas y publicadas en la plataforma transaccional SECOP II el 11 de julio de 2022 y 13 de julio de 2022.

Que, en el curso del proceso de selección, se publicaron las siguientes Adendas: ADENDA 1 del 11 de julio de 2022, ADENDA 2 del 14 de julio de 2022, ADENDA 3 del 09 de agosto de 2022, ADENDA 4 del 16 de agosto de 2022, ADENDA 5 del 23 de agosto de 2022, modificando algunos numerales del Anexo de Generalidades del pliego de condiciones, formatos, atendiendo observaciones de los futuros proponentes, cronograma. Las Adendas fueron publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que el día 15 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección, en la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se recibieron 74 propuestas, así:

N°	PROPONENTE	CÓDIGO DE INTEGRANTE(S)	INTEGRANTE(S)	% PARTICIPACIÓN
P01	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	P01-01	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	100,00%
P02	LUIS GUILLERMO NARVEZ RICARDO	P02-01	LUIS GUILLERMO NARVEZ RICARDO	100,00%

Documento firmado digitalmente

N°	PROPONENTE	CÓDIGO DE INTEGRANTE(S)	INTEGRANTE(S)	% PARTICIPACIÓN
		P03-01	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	33,34%
P03	CONSORCIO VIAS INTEGRALES	P03-02	DOHWA ENGINEERING CO. LTD SUCURSAL COLOMBIA	33,33%
		P03-03	GESTORA DE PROYECTOS DE INGENEIRIA E INFRAESTRUCTRA SAS-GESPIN SAS	33,33%
P04	CONSORCIO ECOCEL	P04-01	CELQO SAS	50,00%
		P04-02	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	50,00%
P05	CONSORCIO MAB	P05-01	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	60,00%
		P05-02	MAB SERVICIOS S.A.S.	40,00%
P06	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA	P06-01	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	60,00%
		P06-02	OMICRON DEL LLANO SAS	40,00%
P07	CONSORCIO SISTEMA HORIZONTE 2022	P07-01	SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE - SISTEMA INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	50,00%
		P07-02	HORIZONTES CIVILES SAS	50,00%
P08	CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022	P08-01	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES SUCURSAL COLOMBIA	50,00%
		P08-02	C&M CONSULTORES SAS	50,00%
P09	CONSORCIO VIAL NACIONAL	P09-01	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA SA	50,00%
		P09-02	PIV INGENIERIA SAS	50,00%
P10	CONSORCIO TRONCAL CNP	P10-01	NOGAALL SAS	33,00%
		P10-02	PROGIN COLOMBIA	34,00%
		P10-03	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS	33,00%
P11	CONSORCIO UNION 5GCI	P11-01	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS	80,00%
		P11-02	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	20,00%
P12	CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES	P12-01	CONSTRUCTORA A&C SA	51,00%
		P12-02	INGENOBRAS SAS	44,00%
		P12-03	CORTES LEIVA ASOCIADOS SAS	5,00%
P13	CONSORCIO INTEGRAL LATING	P13-01	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	50,00%
		P13-02	LATINOCONSULT SAS	50,00%
P14	CONSORCIO T&G ANI 005/22	P14-01	TRIADA MEXICO COLOMBIA	50,00%
		P14-02	GINPROSA COLOMBIA SAS	50,00%
P15	CONSORCIO SUPERVISOR H-H	P15-01	HMV SERVICIOS SAS	50,00%
		P15-02	HMV INGENIEROS LTDA	50,00%
P16	CONSORCIO INTERTP	P16-01	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S.	95,00%
		P16-02	CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S.	5,00%
P17	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2022	P17-01	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS	60,00%

Documento firmado digitalmente

N°	PROPONENTE	CÓDIGO DE INTEGRANTE(S)	INTEGRANTE(S)	% PARTICIPACIÓN
		P17-02	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUC COLOMBIA	40,00%
P18	CONSORCIO INTERVIAL CONCESIONES	P18-01	BATEMAN INGENIERIA SAS	51,00%
		P18-02	IAR PROYECTOS SAS	49,00%
P19	RESTREPO Y URIBE SAS	P19-01	RESTREPO Y URIBE SAS	100,00%
P20	CONSORCIO INTERVIAS INTEGRALES	P20-01	INGENIERIA MASTER S.A.S	30,00%
		P20-02	ROCCIA SAS	50,00%
		P20-03	PONCE DE LEON CONSULTORIAS SAS	20,00%
P21	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005	P21-01	INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S.	50,00%
		P21-02	INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A.	50,00%
P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	P22-01	B&C S.A.	51,00%
		P22-02	COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SA SUCURSAL COLOMBIA	49,00%
P23	CONSORCIO INTERINTEC	P23-01	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	50,00%
		P23-02	INTERPRO S.A.S.	50,00%
P24	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	P24-01	(P24) COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	100,00%
P25	CONSORCIO CONCESIONES CW	P25-01	(P25) COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	50,00%
		P25-02	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	50,00%
P26	CONSORCIO 5 ESTRELLAS	P26-01	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S.	50,00%
		P26-02	PLANES S.A.S	50,00%
P27	SESAC S.A.	P27-01	SESAC S.A.	100,00%
P28	CONSORCIO JET VIAL	P28-01	TECNICONSULTA SAS	34,00%
		P28-02	ELSA TORRES ARENALES	33,00%
		P28-03	JESUS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI	33,00%
P29	CONSORCIO INTER CONCESIONES 2022	P29-01	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	50,00%
		P29-02	GNG PROYECTOS S.A.S BIC	50,00%
P30	CONSORCIO INTERVENTOR TYC	P30-01	CEMOSA COLOMBIA	50,00%
		P30-02	T N M LIMITED	50,00%
P31	CONSORCIO INTERGAVINPRO	P31-01	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	50,00%
		P31-02	PROES INGENIERIA S.A.S	50,00%
P32	CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	P32-01	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.	25,00%
		P32-02	PEYCO COLOMBIA	26,00%
		P32-03	SERINCO COLOMBIA	24,00%
		P32-04	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	25,00%
P33	CONSORCIO SABANA 9	P33-01	INCGROUP S.A.S.	55,00%
		P33-02	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.	45,00%
P34	CONSORCIO INTERVENTORES INTEGRAL - 005	P34-01	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	51,00%
		P34-02	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL S.A.S.	49,00%
P35	CONSORCIO McGREGOR &	P35-01	JAV McGREGOR S.A.S.	70,00%

Documento firmado digitalmente

N°	PROPONENTE	CÓDIGO DE INTEGRANTE(S)	INTEGRANTE(S)	% PARTICIPACIÓN
	GARPER ANI-05-22	P35-02	GARPER INGENIERÍA CIA S.A.S.	30,00%
P36	CONSORCIO DONOTERRA INGENIERIA	P36-01	SUBTERRA INGENIERIA SL SUCURSAL COLOMBIA	50,00%
		P36-02	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	50,00%
P37	CONSORCIO ARDANUY-CAYCO	P37-01	ARDANUY INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	55,00%
		P37-02	CAYCO SAS	45,00%
P38	CONSORCIO SCAINVERA A1V2	P38-01	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	50,00%
		P38-02	CONSULTORES VERA Y ASOCIADOS C LTDA	25,00%
		P38-03	A1V2 ENGENHARIA CIVIL E ARQUITECTURA LDA	25,00%
P39	CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA	P39-01	CTELCO S.A.S. - BIC	50,00%
		P39-02	CONCIC S.A.S.	50,00%
P40	CONSORCIO INTEGRAL PROARGO 2022	P40-01	PROYECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	40,00%
		P40-02	J FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S.	40,00%
		P40-03	G.O.C. INGENIERIA S.A.S.	20,00%
P41	CONSORCIO VIAL CBC 2022	P41-01	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A. DE C.V. - CONIISA	60,00%
		P41-02	CB INGENIEROS S.A.S.	40,00%
P42	CONSORCIO VIAL 5G	P42-01	GRUPO EDK S.A.S.	50,00%
		P42-02	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.	50,00%
P43	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	P43-01	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	100,00%
P44	CONSORCIO INTERVENTOR AYESA COPEBA	P44-01	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	50,00%
		P44-02	AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	20,00%
		P44-03	COPEBA S.A.S.	30,00%
P45	CONSORCIO INTERRA TLS	P45-01	INTERSA S.A.	66,00%
		P45-02	TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA	17,00%
		P45-03	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.	17,00%
P46	CONSORCIO PEB - INGECON	P46-01	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	50,00%
		P46-02	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	50,00%
P47	HIDROCONSULTA S.A.S.	P47-01	HIDROCONSULTA S.A.S.	100,00%
P48	CONSORCIO VIAL 5G	P48-01	TEA CONSULTORIAS S.A.S.	50,00%
		P48-02	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	50,00%
P49	CONSORCIO ANTEA - EUROESTUDIOS	P49-01	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	50,00%
		P49-02	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S.	50,00%
P50	CONSORCIOINTEGRAL JAC	P50-01	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	33,00%
		P50-02	ARM CONSULTING S.A.S.	33,00%
		P50-03	CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	34,00%
P51	CONSORCIO INTER CONCESIONES	P51-01	VQM S.A.S.	35,00%

Documento firmado digitalmente

N°	PROPONENTE	CÓDIGO DE INTEGRANTE(S)	INTEGRANTE(S)	% PARTICIPACIÓN
	CVC	P51-02	CGR S.A.S.	35,00%
		P51-03	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES S.A.S.	15,00%
		P51-04	VQ INGENIERÍA S.A.S.	15,00%
P52	VELNEC S.A.	P52-01	VELNEC S.A.	100,00%
P53	ECOVIAS S.A.S.	P53-01	ECOVIAS S.A.S.	100,00%
P54	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	P54-01	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	100,00%
P55	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	P55-01	INZETT S.A.S.	75,00%
		P55-02	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S.	25,00%
P56	CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES	P56-01	INGETEC G&S S.A.S.	80,00%
		P56-02	INGETEC S.A.S.	20,00%
P57	CONSORCIO ARDANUY - DIRAC	P57-01	DIRAC, S.A.P.I. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	60,00%
		P57-02	ARDANUY INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	40,00%
P58	CONSORCIO INTERVIAL R&J	P58-01	R&Q INGENIERÍA COLOMBIA S.A.	50,00%
		P58-02	JOYCO S.A.S. BIC	50,00%
P59	CONSORCIO DESARROLLO VIAL INTEGRAL	P59-01	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	50,00%
		P59-02	SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	50,00%
P60	DPC INGENIEROS S.A.S.	P60-01	DPC INGENIEROS S.A.S.	100,00%
P61	CONSORCIO GIS CORREDOR VIAL	P61-01	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	20,00%
		P61-02	GIS - EAP S.A.S.	80,00%
P62	CONSORCIO INTERVIAL 005	P62-01	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	50,00%
		P62-02	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	50,00%
P63	CONSORCIO SVE CONCESIONES	P63-01	LA VIALIDAD LIMITADA	33,33%
		P63-02	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	33,33%
		P63-03	ECG INGENIERIA S.A.S.	33,34%
P64	CONSORCIO INTERCONCESIÓN 2022	P64-01	URBA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	33,00%
		P64-02	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	34,00%
		P64-03	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	33,00%
P65	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	P65-01	GRUPO POSSO S.A.S.	50,00%
		P65-02	JOSÉ MANUEL GUARDO POLO	50,00%
P66	CONSORCIO 3S INFRAESTRUCTURA	P66-01	3B PROYECTOS S.A.S.	40,00%
		P66-02	SEDIC S.A.	40,00%
		P66-03	INGEPLAN.CO S.A.S. - BIC	20,00%
P67	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	P67-01	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	100,00%
P68	CONSORCIO KARYMAR ANI 005	P68-01	KALPA INGENIERÍA S.A.S.	34,00%
		P68-02	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	33,00%
		P68-03	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	33,00%
P69	CONSORCIO CONCESIÓN 005	P69-01	ING INGENIERÍA S.A.S.	60,00%
		P69-02	VERTICAL LINK INGENIERÍA S.A.S.	40,00%

Documento firmado digitalmente

N°	PROPONENTE	CÓDIGO DE INTEGRANTE(S)	INTEGRANTE(S)	% PARTICIPACIÓN
P70	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	P70-01	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	100,00%
P71	CONSORCIO INTERVENTOR ERS	P71-01	ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	50,00%
		P71-02	SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	40,00%
		P71-03	RUTH ELENA TABARES ZULETA	10,00%
P72	CONSORCIO ÉPSILON CONCESIONES	P72-01	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S.	70,00%
		P72-02	INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS S.A.S. INESAS S.A.S.	30,00%
P73	CONSORCIO CORREDORES VIALES CYC	P73-01	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	75,00%
		P73-02	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.	25,00%
P74	CONSORCIO CIVILTEC - DF	P74-01	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	70,00%
		P74-02	DF CONSULTORÍA S.A.S.	30,00%

Que el día 02 de agosto de 2022, luego de la evaluación correspondiente, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el Informe Preliminar de Evaluación con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica y financiera, del Concurso de Méritos en cuestión, el cual incorporó las respectivas solicitudes de subsanes y observaciones. Así mismo, se publicó la verificación de las ofertas económicas con la correspondiente matriz de verificación de ofertas económicas.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, esto es, entre el 3 y el 05 de agosto de 2022, se recibieron por parte de los oferentes los subsanes y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 16 de agosto de 2022, luego de la evaluación correspondiente, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, Alcance al Informe Preliminar de Evaluación con las correspondientes matrices de evaluación técnica, del Concurso de Méritos en cuestión, el cual incorporó las respectivas solicitudes de subsanes y observaciones.

Que dentro del nuevo término de traslado que se otorgó del informe de evaluación, esto es, entre el 17 y el 19 de agosto de 2022, se recibieron por parte de los oferentes los subsanes y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que el Informe Definitivo de Evaluación fue sometido a consideración del Comité de Contratación de Entidad en sesiones virtuales Extraordinarias los días 22 y 23 de agosto de 2022, el cual recomendó la correspondiente publicación.

Que el día 23 de agosto de 2022 fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica, financiera y de ofertas económicas, en el cual la Agencia se pronunció con relación a los subsanes y observaciones presentadas, cuyo resultado final se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Que el día 24 de agosto de 2022 a partir de las 09:00 a.m., se llevó a cabo Audiencia de Comunicación del Orden de Elegibilidad y sorteo en caso de empate, de manera virtual, en la cual, de acuerdo con el orden del día, se concedió el uso de la palabra a los proponentes con el fin de que presentaran observaciones al Informe de Evaluación Definitivo, las cuales fueron resueltas en dicha audiencia, tal y como consta en el acta correspondiente.

Que acto seguido, en la misma audiencia, se realizó la verificación y lectura del Orden de Elegibilidad, tal como se indica en el Acta de dicha Audiencia, obteniendo el siguiente resultado:

MÓDULO 1

Documento firmado digitalmente

Efectuadas las verificaciones anteriores por parte de la entidad, considerando que la TRM que rige el segundo día hábil después del cierre del proceso, esto es la del 19 de julio de 2022, es de **4315,41,** el método que se aplicará para el presente proceso será el de **MEDIA GEOMETRICA,** aplicada la **TRM** a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

Que verificado el **MÓDULO 1** el orden de elegibilidad para el Módulo 1 quedó de la siguiente forma:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 1)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAP. JURÍDICA	CAP.FINANCIERA	CAP.ORGANIZACIONAL	EXP.	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P32	CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	1	0,25	100,0000000	100,0000000
P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,4134037	10	10	1	0,25	98,6634037	98,6634037
P38	CONSORCIO SCAINVERA A1V2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,1693690	10	10	1	0,25	98,4193690	98,4193690
P21	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,0740168	10	10	1	0,25	98,3240168	98,3240168
P23	CONSORCIO INTERINTEC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,9820867	10	10	1	-	97,9820867	97,9820867
P61	CONSORCIO GIS CORREDOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,6721980	10	10	1	0,25	97,9221980	97,9221980
P26	CONSORCIO 5 ESTRELLAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,5768037	10	10	1	0,25	97,8268037	97,8268037
P17	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,1375102	10	10	1	0,25	97,3875102	97,3875102
P52	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,6411099	10	10	1	0,25	96,8911099	96,8911099
P74	CONSORCIO CIVILTEC - DF	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,4902708	10	10	1	-	96,4902708	96,4902708

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 1,** el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA**, conformado por SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S. con un porcentaje de participación del 25%, por PEYCO COLOMBIA, con un porcentaje de participación del 26%, por SERINCO COLOMBIA, con un porcentaje de participación del 24% y por SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA con un porcentaje de participación del 25%

MÓDULO 2

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA,** ya que se encontraba participando en el presente módulo y al estar ubicado en el primer orden de elegibilidad del módulo No. 1 no podía ser parte del orden de elegibilidad de los demás módulos, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 2** fue el de **MEDIA ARITMETICA BAJA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 2)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P06	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,8852349	10	10	1	0,25	99,1352349	99,1352349

Documento firmado digitalmente
GTEC

P19	RESTREPO Y URIBE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,2147605	10	10	1	-	98,2147605	98,2147605
P28	CONSORCIO JET VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,3578414	10	10	1	0,25	97,6078414	97,6078414
P10	CONSORCIO TRONCAL CNP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,5246500	10	10	1	0,25	96,7746500	96,7746500
P54	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,5470518	10	10	1	-	95,5470518	95,5470518
P21	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,1813229	10	10	1	0,25	95,4313229	95,4313229
P49	CONSORCIO ANTEA - EUROESTUDIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,3206675	10	10	1	0,25	94,5706675	94,5706675
P66	CONSORCIO 3S INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	72,8703818	10	10	1	0,25	94,1203818	94,1203818
P09	CONSORCIO VIAL NACIONAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	72,6520048	10	10	1	0,25	93,9020048	93,9020048

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 2**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 06 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA**, conformado por ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S con un porcentaje de participación del 60%, y por ÓMICRON DEL LLANO S.A.S con un porcentaje de participación del 40%.

MÓDULO 3

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva a los PROPONENTE **No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 06 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA**, ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No. 1 y 2 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad de los demás módulos, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 3** fue el de **MEDIA ARITMETICA BAJA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 3)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P08	CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,5915214	10	10	1	-	99,5915214	99,5915214
P07	CONSORCIO SISTEMA HORIZONTE 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,3068535	10	10	1	-	98,3068535	98,3068535
P29	CONSORCIO INTER CONCESIONES 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,4926083	10	10	1	0,25	97,7426083	97,7426083
P65	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	71,7354222	10	10	1	0,25	92,9854222	92,9854222
P67	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	70,8964862	10	10	1	0,25	92,1464862	92,1464862
P36	CONSORCIO DONOTERRA INGENIERIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69,8256639	10	10	1	-	90,8256639	90,8256639
P04	CONSORCIO ECOCEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69,5586427	10	10	1	0,25	90,8086427	90,8086427
P62	CONSORCIO INTERVIAL 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,7023885	10	10	1	0,25	82,9523885	82,9523885
P15	CONSORCIO SUPERVISOR H-H	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,3803523	10	10	1	-	81,3803523	81,3803523
P34	CONSORCIO INTERVENTORES INTEGRAL - 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,4507099	10	10	1	-	76,4507099	76,4507099

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 3**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022**, conformado por INYPSA CW

Documento firmado digitalmente

INFRASTRUCTURES SUCURSAL COLOMBIA con un porcentaje de participación del 50%, y por C&M CONSULTORES S.A.S con un porcentaje de participación del 50%.

MÓDULO 4

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 06 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA**, y **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022,** ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2 y Módulo No. 3 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad de los módulos restantes, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 4** fué el de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P28	CONSORCIO JET VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	1	0,25	100,0000000	100,0000000
P30	CONSORCIO INTERVENTOR TYC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,4746345	10	10	1	0,25	99,7246345	99,7246345
P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,3084751	10	10	1	0,25	99,5584751	99,5584751
P23	CONSORCIO INTERINTEC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,2682491	10	10	1	-	99,2682491	99,2682491
P58	CONSORCIO INTERVIAL R&J	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,9139609	10	10	1	0,25	99,1639609	99,1639609
P71	CONSORCIO INTERVENTOR ERS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,6419206	10	10	1	0,25	98,8919206	98,8919206
P17	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,5227828	10	10	1	0,25	98,7727828	98,7727828
P52	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,8862895	10	10	1	0,25	98,1362895	98,1362895
P43	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,6541908	10	10	0	-	97,6541908	97,6541908
P59	CONSORCIO DESARROLLO VIAL INTEGRAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,3840699	10	10	1	0,25	97,6340699	97,6340699

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 4**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 28 CONSORCIO JET VIAL,** conformado por TECNICONSULTA S.A.S con un porcentaje de participación del 34%, ELSA TORRES ARENALES con un porcentaje de participación del 33%, y por JESUS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI con un porcentaje de participación del 33%.

MÓDULO 5

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 06 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022 y PROPONENTE No. 28 CONSORCIO JET VIAL,** ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3 y Módulo 4 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad de los módulos restantes, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

Documento firmado digitalmente

GTEC

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 5** fue el de **MEDIA GEOMETRICA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 5)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P65	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	1	0,25	100,0000000	100,0000000
P03	CONSORCIO VIAS INTEGRALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,2635523	10	10	1	0,25	99,5135523	99,5135523
P34	CONSORCIO INTERVENTORES INTEGRAL - 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,2861222	10	10	1	-	98,2861222	98,2861222
P15	CONSORCIO SUPERVISOR H-H	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,0926333	10	10	1	-	98,0926333	98,0926333
P55	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,4122334	10	10	1	0,25	97,6622334	97,6622334
P19	RESTREPO Y URIBE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,8363199	10	10	1	-	96,8363199	96,8363199
P31	CONSORCIO INTERGAVINPRO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,5380766	10	10	1	0,25	96,7880766	96,7880766
P46	CONSORCIO PEB - INGECON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,3403540	10	10	1	0,25	96,5903540	96,5903540
P36	CONSORCIO DONOTERRA INGENIERIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,8650503	10	10	1	-	95,8650503	95,8650503
P58	CONSORCIO INTERVIAL R&J	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,5929394	10	10	1	0,25	95,8429394	95,8429394

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 5**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 65 CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**, conformado por GRUPO POSSO S.A.S. con un porcentaje de participación del 50% y por JOSE MANUEL GUARDO POLO con un porcentaje de participación del 50%.

MÓDULO 6

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 06 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, PROPONENTE No. 28 CONSORCIO JET VIAL y PROPONENTE No. 65 CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**, ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3, Módulo 4 y Módulo 5, no podían ser parte del orden de elegibilidad de los módulos restantes, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 6** fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 6)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P21	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,1473397	10	10	1	0,25	99,3973397	99,3973397
P70	JORGE PIDDO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,0990225	10	10	1	0,25	99,3490225	99,3490225

Documento firmado digitalmente

GTEC

	SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA												
P40	CONSORCIO INTEGRAL PROARGO 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,0098352	10	10	1	0,25	99,2598352	99,2598352
P45	CONSORCIO INTERRA TLS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,3824646	10	10	1	0,25	98,6324646	98,6324646
P16	CONSORCIO INTERTP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,4852782	10	10	1	-	97,4852782	97,4852782
P13	CONSORCIO INTEGRAL LATING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,2010767	10	10	1	-	96,2010767	96,2010767
P46	CONSORCIO PEB - INGECON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,5690633	10	10	1	0,25	94,8190633	94,8190633
P27	SESAC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	71,4443150	10	10	1	-	92,4443150	92,4443150
P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	71,0591923	10	10	1	0,25	92,3091923	92,3091923
P35	CONSORCIO McGREGOR & GARPER ANI-05-22	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	70,8459250	10	10	1	0,25	92,0959250	92,0959250

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 6**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 21 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005,** conformado por INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S con un porcentaje de participación del 50% y por INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A - INTERDISEÑOS, con un porcentaje de participación del 50%.

MÓDULO 7

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 06 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, PROPONENTE No. 28 CONSORCIO JET VIAL, PROPONENTE No. 65 CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**, **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005,** ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3, Módulo 4, Módulo 5 y Módulo 6 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad de los módulos restantes, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 7** fue el de **MEDIA ARITMETICA BAJA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 7)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P56	CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,7870748	10	10	1	-	95,7870748	95,7870748
P04	CONSORCIO ECOCEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	72,8083108	10	10	1	0,25	94,0583108	94,0583108
P62	CONSORCIO INTERVIAL 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69,4731513	10	10	1	0,25	90,7231513	90,7231513
P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,4315049	10	10	1	0,25	88,6815049	88,6815049
P70	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,3966731	10	10	1	0,25	88,6466731	88,6466731
P13	CONSORCIO INTEGRAL LATING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,0760376	10	10	1	-	88,0760376	88,0760376
P69	CONSORCIO CONCESIÓN 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	64,5556344	10	10	1	-	85,5556344	85,5556344

Documento firmado digitalmente
GTEC

P46	CONSORCIO PEB - INGECON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	63,6374355	10	10	1	0,25	84,8874355	84,8874355
P66	CONSORCIO 3S INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,6845063	10	10	1	0,25	82,9345063	82,9345063
P39	CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,4100496	10	10	1	0,25	81,6600496	81,6600496

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 7**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 56 CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES**, conformado por INGETEC G&S con un porcentaje de participación del 80%, y por INGETEC con un porcentaje de participación del 20%.

MÓDULO 8

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 06 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, PROPONENTE No. 28 CONSORCIO JET VIAL, PROPONENTE No. 65 CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**, **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, y PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES**, ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3, Módulo 4, Módulo 5, Módulo 6 y Módulo 7 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad del módulo restante, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 8** fue el de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 8)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P26	CONSORCIO 5 ESTRELLAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	1	0,25	100,0000000	100,0000000
P55	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,4650777	10	10	1	0,25	97,7150777	97,7150777
P73	CONSORCIO CORREDORES VIALES CYC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,2221161	10	10	1	0,25	97,4721161	97,4721161
P59	CONSORCIO DESARROLLO VIAL INTEGRAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,0672265	10	10	1	0,25	97,3172265	97,3172265
P01	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,0184601	10	10	1	-	97,0184601	97,0184601
P19	RESTREPO Y URIBE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,5472079	10	10	1	-	96,5472079	96,5472079
P33	CONSORCIO SABANA 9	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,0316260	10	10	1	0,25	95,2816260	95,2816260
P49	CONSORCIO ANTEA - EUROESTUDIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,6212363	10	10	1	0,25	94,8712363	94,8712363
P03	CONSORCIO VIAS INTEGRALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,5528331	10	10	1	0,25	94,8028331	94,8028331
P18	CONSORCIO INTERVIAL CONCESIONES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,7036064	10	10	1	-	94,7036064	94,7036064

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 8**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 26 CONSORCIO 5 ESTRELLAS,** conformado por ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S con un porcentaje de participación del 50%, y por PLANES S.A.S con un porcentaje de participación del 50%.

Documento firmado digitalmente

GTEC

MÓDULO 9

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 06 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, PROPONENTE No. 28 CONSORCIO JET VIAL, PROPONENTE No. 65 CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**, **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, y al PROPONENTE No. 26 CONSORCIO 5 ESTRELLAS,** ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3, Módulo 4, Módulo 5, Módulo 6, Módulo 7 y Módulo 8 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad del presente módulo, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

Que **PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES**, no se presentó para el MÓDULO 9, por lo tanto no aplica exclusión de dicho proponente para el presente módulo.

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 9** fue el de **MEDIA GEOMETRICA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 9)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P05	CONSORCIO MAB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	1	0,25	100,0000000	100,0000000
P17	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,1748401	10	10	1	0,25	98,4248401	98,4248401
P13	CONSORCIO INTEGRAL LATING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,1576649	10	10	1	-	98,1576649	98,1576649
P73	CONSORCIO CORREDORES VIALES CYC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,5191248	10	10	1	0,25	97,7691248	97,7691248
P03	CONSORCIO VIAS INTEGRALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,3111463	10	10	1	0,25	96,5611463	96,5611463
P55	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,5811175	10	10	1	0,25	95,8311175	95,8311175
P64	CONSORCIO INTERCONCESIÓN 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,2230376	10	10	1	0,25	95,4730376	95,4730376
P09	CONSORCIO VIAL NACIONAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,5524438	10	10	1	0,25	94,8024438	94,8024438
P61	CONSORCIO GIS CORREDOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	72,3587381	10	10	1	0,25	93,6087381	93,6087381
P49	CONSORCIO ANTEA - EUROESTUDIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	72,2352514	10	10	1	0,25	93,4852514	93,4852514

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 9**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad es el **Proponente No. 05 CONSORCIO MAB,** conformado por MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A con un porcentaje de participación del 60%, y por MAB SERVICIOS S.A.S con un porcentaje de participación del 40%.

Que con posteridad a la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad llevada a cabo el día 24 de agosto de 2022, se presentaron observaciones que si bien es cierto fueron extemporáneas y posteriores a la audiencia de establecimiento de un orden de elegibilidad, fueron previas a la expedición del acto administrativo de adjudicación del presente proceso, y en esa medida, debido a su incidencia e impacto en la legalidad del acto administrativo de adjudicación, en cumplimiento del principio de transparencia y del deber de selección objetiva, la Agencia Nacional de Infraestructura en su calidad de entidad pública contratante, tuvo que adoptar todas las

Documento firmado digitalmente

GTEC

medidas pertinentes que en el marco de una debida diligencia, fuesen necesarias a efectos de realizar las verificaciones adicionales a que hubiese lugar, con el fin de establecer la procedencia o no de las mismas.

Que de acuerdo a lo anterior, la Agencia emitió pronunciamiento en relación con dichas observaciones mediante "Alcance al informe de evaluación Final", el cual fue sometido a consideración del Comité de Contratación de la Entidad en sesión presencial extraordinaria llevada a cabo el día 06 de septiembre de 2022, instancia que recomendó la correspondiente publicación.

Que el día 06 de septiembre de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II el "Alcance al informe de evaluación Final".

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas y el análisis y respuestas dadas por la entidad en relación con las mismas, se hizo necesario convocar a nueva audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad.

Que el día 07 de septiembre de 2022 a partir de las 09:00 a.m., se llevó a cabo la Audiencia de Comunicación del Orden de Elegibilidad y sorteo en caso de empate, de manera virtual, en la cual, de acuerdo con el orden del día, se concedió el uso de la palabra a los proponentes con el fin de que presentaran observaciones al Alcance al Informe de Evaluación Final, las cuales fueron resueltas en audiencia, tal y como consta en el acta correspondiente.

Que acto seguido, en la misma audiencia, se realizó la verificación y lectura del Orden de Elegibilidad, tal como se indica en el Acta de Audiencia, obteniendo el siguiente resultado:

MÓDULO 1

Efectuadas las verificaciones anteriores por parte de la entidad, considerando que la TRM que rige el segundo día hábil después del cierre del proceso, esto es la del 19 de julio de 2022, es de **4315,41,** el método que se aplicará para el presente proceso será el de **MEDIA GEOMETRICA,** aplicada la **TRM** a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

Que verificado el **MÓDULO 1** el orden de elegibilidad para el Módulo 1 quedó de la siguiente forma:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 1)														
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN							
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	
P32	CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	1	0,25	100,0000000	100,0000000	
P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,7201733	10	10	1	0,25	97,9701733	97,9701733	
P38	CONSORCIO SCAINVERA A1V2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,4740263	10	10	1	0,25	97,7240263	97,7240263	
P21	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,3778487	10	10	1	0,25	97,6278487	97,6278487	
P52	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,2958601	10	10	1	0,25	97,5458601	97,5458601	
P23	CONSORCIO INTERINTEC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,2851229	10	10	1	-	97,2851229	97,2851229	
P61	CONSORCIO GIS CORREDOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,9725517	10	10	1	0,25	97,2225517	97,2225517	
P74	CONSORCIO CIVILTEC - DF	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,1437153	10	10	1	-	97,1437153	97,1437153	
P26	CONSORCIO 5 ESTRELLAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,8763317	10	10	1	0,25	97,1263317	97,1263317	
P45	CONSORCIO INTERRA TLS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,6814760	10	10	1	0,25	96,9314760	96,9314760	

*La continuación del orden de elegibilidad para el presente proceso puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 1,** el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad es el **Proponente No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA**, conformado por SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S. con un porcentaje de participación del 25%, por PEYCO COLOMBIA, con un

Documento firmado digitalmente

porcentaje de participación del 26%, por SERINCO COLOMBIA, con un porcentaje de participación del 24% y por SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA con un porcentaje de participación del 25%

MÓDULO 2

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo, se procede a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA,** ya que se encuentra participando en el presente módulo y al resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad del módulo No. 1 no puede ser parte del orden de elegibilidad de los demás módulos, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicará para el **MÓDULO 2** será el de **MEDIA ARITMETICA BAJA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 2)														
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN							
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	
P19	RESTREPO Y URIBE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,5040535	10	10	1	-	97,5040535	97,5040535	
P10	CONSORCIO TRONCAL CNP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,8063901	10	10	1	0,25	96,0563901	96,0563901	
P54	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,8801925	10	10	1	-	95,8801925	95,8801925	
P49	CONSORCIO ANTEA - EUROESTUDIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,6483277	10	10	1	0,25	94,8983277	94,8983277	
P21	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,4570599	10	10	1	0,25	94,7070599	94,7070599	
P66	CONSORCIO 3S INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,1960297	10	10	1	0,25	94,4460297	94,4460297	
P09	CONSORCIO VIAL NACIONAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	72,9766768	10	10	1	0,25	94,2266768	94,2266768	
P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	70,4895767	10	10	1	0,25	91,7395767	91,7395767	
P27	SESAC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69,0631385	10	10	1	-	90,0631385	90,0631385	
P30	CONSORCIO INTERVENTOR TYC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,4026271	10	10	1	0,25	88,6526271	88,6526271	

*La continuación del orden de elegibilidad para el presente proceso puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 2**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad es el **Proponente No. 19 RESTREPO Y URIBE S.A.S**.

MÓDULO 3

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo, se procede a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA y PROPONENTE No. 19 RESTREPO Y URIBE S.A.S**, ya que se encuentran participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No. 1 y No. 2 respectivamente, no pueden ser parte del orden de elegibilidad de los módulos restantes, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicará para el **MÓDULO 3** será el de **MEDIA ARITMETICA BAJA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 3)

Documento firmado digitalmente

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P08	CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,0899369	10	10	1	-	99,0899369	99,0899369
P07	CONSORCIO SISTEMA HORIZONTE 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,4716307	10	10	1	-	97,4716307	97,4716307
P29	CONSORCIO INTER CONCESIONES 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,6489050	10	10	1	0,25	96,8989050	96,8989050
P65	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	70,8421721	10	10	1	0,25	92,0921721	92,0921721
P04	CONSORCIO ECOCEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	70,2831057	10	10	1	0,25	91,5331057	91,5331057
P67	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69,9944985	10	10	1	0,25	91,2444985	91,2444985
P36	CONSORCIO DONOTERRA INGENIERIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	68,9125235	10	10	1	-	89,9125235	89,9125235
P62	CONSORCIO INTERVIAL 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,7046430	10	10	1	0,25	81,9546430	81,9546430
P15	CONSORCIO SUPERVISOR H-H	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,3688376	10	10	1	-	80,3688376	80,3688376
P39	CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	54,3037367	10	10	1	0,25	75,5537367	75,5537367

*La continuación del orden de elegibilidad para el presente proceso puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 3**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad es el **Proponente No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022**, conformado por INYPSA CW INFRASTRUCTURES SUCURSAL COLOMBIA con un porcentaje de participación del 50%, y por C&M CONSULTORES S.A.S con un porcentaje de participación del 50%.

MÓDULO 4

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo, se procede a extraer del orden de la calificación definitiva al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE NO. 19 RESTREPO Y URIBE S.A.S** y **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022** ya que se encuentran participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2 y Módulo No. 3 respectivamente, no pueden ser parte del orden de elegibilidad de los módulos restantes, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 4** fué el de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 4)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P71	CONSORCIO INTERVENTOR ERS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7375567	10	10	1	0,25	99,9875567	99,9875567
P17	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,6167377	10	10	1	0,25	99,8667377	99,8667377
P43	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	0	-	98,7500000	98,7500000
P59	CONSORCIO DESARROLLO VIAL INTEGRAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,4619559	10	10	1	0,25	98,7119559	98,7119559
P30	CONSORCIO INTERVENTOR TYC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,3594761	10	10	1	0,25	98,6094761	98,6094761
P31	CONSORCIO INTERGAVINPRO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,2517757	10	10	1	0,25	98,5017757	98,5017757

Documento firmado digitalmente

GTEC

P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,1909720	10	10	1	0,25	98,4409720	98,4409720
P23	CONSORCIO INTERINTEC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,1501783	10	10	1	-	98,1501783	98,1501783
P58	CONSORCIO INTERVIAL R&J	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,7908906	10	10	1	0,25	98,0408906	98,0408906
P52	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,7487173	10	10	1	0,25	96,9987173	96,9987173

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado para el presente proceso puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 4**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad es el **Proponente No. 71 CONSORCIO INTERVENTOR ERS,** conformado por ESTUDIOS TECNICOS S.A.S con un porcentaje de participación del 50%, por SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, con un porcentaje de participación del 40% y RUTH ELENA TABARES ZULETA de participación del 10%.

MÓDULO 5

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva a los **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 19 RESTREPO Y URIBE S.A.S**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, PROPONENTE No. 71 CONSORCIO INTERVENTORI ERS,** ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3 y Módulo 4 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad de los módulos restantes, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 5** será el de **MEDIA GEOMETRICA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 5)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P03	CONSORCIO VIAS INTEGRALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	1	0,25	100,0000000	100,0000000
P65	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,1754640	10	10	1	0,25	99,4254640	99,4254640
P15	CONSORCIO SUPERVISOR H-H	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,2237830	10	10	1	-	98,2237830	98,2237830
P34	CONSORCIO INTERVENTORES INTEGRAL - 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,1496627	10	10	1	-	98,1496627	98,1496627
P55	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,2742872	10	10	1	0,25	97,5242872	97,5242872
P31	CONSORCIO INTERGAVINPRO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,3986433	10	10	1	0,25	96,6486433	96,6486433
P46	CONSORCIO PEB - INGECON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,2005843	10	10	1	0,25	96,4505843	96,4505843
P58	CONSORCIO INTERVIAL R&J	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,7198366	10	10	1	0,25	95,9698366	95,9698366
P36	CONSORCIO DONOTERRA INGENIERIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,7244720	10	10	1	-	95,7244720	95,7244720
P30	CONSORCIO INTERVENTOR TYC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,0651963	10	10	1	0,25	95,3151963	95,3151963

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado para el presente proceso puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 5**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 03 CONSORCIO VIAS INTEGRALES**, conformado por D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S con un porcentaje de participación del 33.34%, por GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S, con un porcentaje de participación del 33.33% y por DOHWA ENGINEERING CO., LTD SUCURSAL COLOMBIA, con un porcentaje de participación del 33.33%.

MÓDULO 6

Documento firmado digitalmente

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva a los **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 19 RESTREPO Y URIBE S.A.S**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, PROPONENTE No. 71 CONSORCIO INTERVENTORI ERS, PROPONENTE No. 03 CONSORCIO VIAS INTEGRALES,** ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3, Módulo 4 y Módulo 5, no podían ser parte del orden de elegibilidad de los módulos restantes, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 6** fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 6)													
		REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P21	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,4118173	10	10	1	0,25	99,6618173	99,6618173
P70	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,9683767	10	10	1	0,25	99,2183767	99,2183767
P40	CONSORCIO INTEGRAL PROARGO 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,8793387	10	10	1	0,25	99,1293387	99,1293387
P45	CONSORCIO INTERRA TLS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,2530175	10	10	1	0,25	98,5030175	98,5030175
P16	CONSORCIO INTERTP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,7525361	10	10	1	-	97,7525361	97,7525361
P13	CONSORCIO INTEGRAL LATING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	75,0752787	10	10	1	-	96,0752787	96,0752787
P46	CONSORCIO PEB - INGECON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,4459953	10	10	1	0,25	94,6959953	94,6959953
P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	71,3355271	10	10	1	0,25	92,5855271	92,5855271
P27	SESAC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	71,3248014	10	10	1	-	92,3248014	92,3248014
P35	CONSORCIO McGREGOR & GARPER ANI-05-22	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	70,7274124	10	10	1	0,25	91,9774124	91,9774124

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado para el presente proceso puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 6**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 21 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005,** conformado por INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S con un porcentaje de participación del 50% y por INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A - INTERDISEÑOS, con un porcentaje de participación del 50%.

MÓDULO 7

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva a los **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 19 RESTREPO Y URIBE S.A.S**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, PROPONENTE No. 71 CONSORCIO INTERVENTORI ERS, PROPONENTE No. 03 CONSORCIO VIAS INTEGRALES, PROPONENTE NO. 21 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005,** ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3, Módulo 4, Módulo 5 y Módulo 6 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad de los módulos restantes, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

Documento firmado digitalmente
GTEC

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 7** fue el de **MEDIA ARITMETICA BAJA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 7)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P56	CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,5563484	10	10	1	-	95,5563484	95,5563484
P04	CONSORCIO ECOCEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,0695941	10	10	1	0,25	94,3195941	94,3195941
P62	CONSORCIO INTERVIAL 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69,7447240	10	10	1	0,25	90,9947240	90,9947240
P22	CONSORCIO INTERVENTOR BC-005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,7093762	10	10	1	0,25	88,9593762	88,9593762
P70	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,1887469	10	10	1	0,25	88,4387469	88,4387469
P13	CONSORCIO INTEGRAL LATING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,3550056	10	10	1	-	88,3550056	88,3550056
P69	CONSORCIO CONCESIÓN 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	64,3564731	10	10	1	-	85,3564731	85,3564731
P46	CONSORCIO PEB - INGECON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	63,9270120	10	10	1	0,25	85,1770120	85,1770120
P66	CONSORCIO 3S INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,9801078	10	10	1	0,25	83,2301078	83,2301078
P39	CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,2236779	10	10	1	0,25	81,4736779	81,4736779

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado para el presente proceso puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

.

Como resultado del **MÓDULO 7**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad fue el **Proponente No. 56 CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES**, conformado por INGETEC G&S con un porcentaje de participación del 80%, y por INGETEC con un porcentaje de participación del 20%.

MÓDULO 8

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procede a extraer del orden de la calificación definitiva a los **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 19** RESTREPO **Y URIBE S.A.S**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, PROPONENTE No. 03 CONSORCIO VIAS INTEGRALES, PROPONENTE NO. 21 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES**, ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3, Módulo 4, Módulo 5, Módulo 6 y Módulo 7 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad del módulo restante, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

Que **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO INTERVENTORI ERS**, no se presentó para el MÓDULO 8, por lo tanto no aplica exclusión de dicho proponente para el presente módulo.

Documento firmado digitalmente
GTEC

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 8** fue el de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 8)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P26	CONSORCIO 5 ESTRELLAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	1	0,25	100,0000000	100,0000000
P55	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,4650777	10	10	1	0,25	97,7150777	97,7150777
P73	CONSORCIO CORREDORES VIALES CYC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,2221161	10	10	1	0,25	97,4721161	97,4721161
P59	CONSORCIO DESARROLLO VIAL INTEGRAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,0672265	10	10	1	0,25	97,3172265	97,3172265
P01	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,0184601	10	10	1	-	97,0184601	97,0184601
P33	CONSORCIO SABANA 9	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	74,0316260	10	10	1	0,25	95,2816260	95,2816260
P49	CONSORCIO ANTEA - EUROESTUDIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,6212363	10	10	1	0,25	94,8712363	94,8712363
P18	CONSORCIO INTERVIAL CONCESIONES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,7036064	10	10	1	-	94,7036064	94,7036064
P15	CONSORCIO SUPERVISOR H-H	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,2038879	10	10	1	-	94,2038879	94,2038879
P14	CONSORCIO T&G ANI 005/22	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	72,8682689	10	10	1	0,25	94,1182689	94,1182689

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado para el presente proceso puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

.

Como resultado del **MÓDULO 8**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad es el **Proponente No. 26 CONSORCIO 5 ESTRELLAS,** conformado por ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S con un porcentaje de participación del 50%, y por PLANES S.A.S con un porcentaje de participación del 50%.

MÓDULO 9

De conformidad con el numeral 2.8 y NOTA C1 del numeral 6.1.1del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y en aras de determinar el orden de elegibilidad para el presente módulo se procedió a extraer del orden de la calificación definitiva a los **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, PROPONENTE No. 19 RESTREPO Y URIBE S.A.S**, **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022, PROPONENTE No. 71 CONSORCIO INTERVENTORI ERS, PROPONENTE No. 03 CONSORCIO VIAS INTEGRALES, PROPONENTE NO. 21 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES, PROPONENTE No. 26 CONSORCIO 5 ESTRELLAS,** ya que se encontraban participando en el presente módulo y al estar ubicados en el primer orden de elegibilidad de los módulos No.1, Módulo No. 2, Módulo No. 3, Módulo 4, Módulo 5, Módulo 6, Módulo 7 y Módulo 8 respectivamente, no podían ser parte del orden de elegibilidad del presente módulo, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el pliego de condiciones.

Que **PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES**, no se presentó para el MÓDULO 9, por lo tanto no aplica exclusión de dicho proponente para el presente módulo.

Documento firmado digitalmente
GTEC

El **método** que se aplicó para el **MÓDULO 9** fue el de **MEDIA GEOMETRICA, e**n ese sentido aplicado el método de ponderación a la **MATRIZ DE CALCULO** se determinó el siguiente orden de elegibilidad, tal como consta en el siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 9)													
Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CRITERIOS DE CALIFICACIÓN						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DISCAPACIDAD	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
P05	CONSORCIO MAB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,7500000	10	10	1	0,25	100,0000000	100,0000000
P13	CONSORCIO INTEGRAL LATING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78,1569163	10	10	1	-	99,1569163	99,1569163
P73	CONSORCIO CORREDORES VIALES CYC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,5101066	10	10	1	0,25	98,7601066	98,7601066
P17	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	76,1345672	10	10	1	0,25	97,3845672	97,3845672
P55	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,5072539	10	10	1	0,25	94,7572539	94,7572539
P64	CONSORCIO INTERCONCESIÓN 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	73,1445365	10	10	1	0,25	94,3945365	94,3945365
P09	CONSORCIO VIAL NACIONAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	72,4652581	10	10	1	0,25	93,7152581	93,7152581
P61	CONSORCIO GIS CORREDOR VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	71,2560930	10	10	1	0,25	92,5060930	92,5060930
P49	CONSORCIO ANTEA - EUROESTUDIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	71,1310070	10	10	1	0,25	92,3810070	92,3810070
P62	CONSORCIO INTERVIAL 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	70,7132514	10	10	1	0,25	91,9632514	91,9632514

*La continuación del orden de elegibilidad antes indicado para el presente proceso puede ser consultado en las matrices publicadas con el acta de audiencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

Como resultado del **MÓDULO 9**, el Proponente ubicado en el primer puesto de orden de elegibilidad es el **Proponente No. 05 CONSORCIO MAB,** conformado por MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A con un porcentaje de participación del 60%, y por MAB SERVICIOS S.A.S con un porcentaje de participación del 40%.

Que el ordenador del gasto, acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VEJ-CM-005-2022** el cual tiene por objeto la *"Contratación por módulos de las siguientes interventorías integrales":*

MÓDULO 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES – CURUMANÍ.

ADJUDICAR EL MÓDULO 1 al **Proponente No. 32 CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA**, representado legalmente por GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.553.958 de Engativá, conformado por SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, identificada

Documento firmado digitalmente

con NIT 900.834.413-2. con un porcentaje de participación del 25%, por PEYCO COLOMBIA, identificada con NIT 900.462.129-8, con un porcentaje de participación del 26%, por SERINCO COLOMBIA, identificada con NIT 900.574.087-8, con un porcentaje de participación del 24% y por SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT 900.380.666-9, con un porcentaje de participación del 25%.

La adjudicación se efectúa por el valor de **TREINTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/TE ($ 35.029.834.196)** incluido IVA del 19% y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el Proponente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VEJ-CM-005-2022** el cual tiene por objeto la *"Contratación por módulos de las siguientes interventorías integrales":*

MÓDULO 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR PUERTO SALGAR – BARRANCABERMEJA

ADJUDICAR EL MÓDULO 2 al **Proponente No. 19 RESTREPO Y URIBE S.A.S** cuyo representante legal suplente es ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ, identificado con C.C 79.155.746 de Bogotá.

La adjudicación se efectúa por el valor de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/TE ($ 34.984.919.000)** incluido IVA del 19% y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el Proponente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VEJ-CM-005-2022** el cual tiene por objeto la *"Contratación por módulos de las siguientes interventorías integrales":*

MÓDULO 3: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 015 DE 2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "RUMICHACA - PASTO".

ADJUDICAR EL MÓDULO 3 al **Proponente No. 08 CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022**, representado legalmente por ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO, identificado con cédula de extranjería No. 395.478, conformado por INYPSA CW INFRASTRUCTURES SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 901.476.556-4 con un porcentaje de participación del 50%, y por C&M CONSULTORES S.A.S, identificado con NIT 830.061.474-1 con un porcentaje de participación del 50%.

La adjudicación se efectúa por el valor de **VEINTITRES MIL SETESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE ($ 23.715.866.000)** incluido IVA del 16% y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el Proponente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VEJ-CM-005-2022** el cual tiene por objeto la *"Contratación por módulos de las siguientes interventorías integrales":*

MÓDULO 4: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA".

ADJUDICAR EL MÓDULO 4 al **Proponente No. 71 CONSORCIO INTERVENTOR ERS**, representado legalmente por ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.839.377 de Itagüi, conformado por ESTUDIOS TECNICOS S.A.S identificado con NIT 860.008.018-9 con un porcentaje de participación del 50%, por SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, identificada con

Documento firmado digitalmente

GTEC

NIT 900.269.775-1 con un porcentaje de participación del 40% y RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con CC 30.303.454 de Manizales, con un porcentaje de participación del 10%.

La adjudicación se efectúa por el valor de **VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE ($ 23.130.155.000)** incluido IVA del 16% y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el Proponente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VEJ-CM-005-2022** el cual tiene por objeto la *"Contratación por módulos de las siguientes interventorías integrales":*

MÓDULO 5 INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

ADJUDICAR EL MÓDULO 5 al **Proponente No. 03 CONSORCIO VIAS INTEGRALES**, representado legalmente por RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.811 de Bogotá, conformado por D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT 830.027.712-4 con un porcentaje de participación del 33.34%, por GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S, identificado con NIT 900.495.590-2, con un porcentaje de participación del 33.33% y por DOHWA ENGINEERING CO., LTD SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 900.563.778-1, con un porcentaje de participación del 33.33%.

La adjudicación se efectúa por el valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/TE ($15.202.683.100)** incluido IVA del 16% y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el Proponente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VEJ-CM-005-2022** el cual tiene por objeto la *"Contratación por módulos de las siguientes interventorías integrales":*

MÓDULO 6 INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 017 DE 2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT".

ADJUDICAR EL MÓDULO 6 al **Proponente No. 21 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005,** representado legalmente por LUZ MARINA ORTEGA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, conformado por INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S, identificado con NIT 901.386.742-1, con un porcentaje de participación del 50% y por INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A, identificado con NIT 860.027.091-8 con un porcentaje de participación del 50%.

La adjudicación se efectúa por el valor de **QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE ($ 15.162.874.878)** incluido IVA del 16% y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el Proponente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VEJ-CM-005-2022** el cual tiene por objeto la *"Contratación por módulos de las siguientes interventorías integrales:*

MÓDULO 7 INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN HONDA-PUERTO SALGAR-GIRARDOT".

Documento firmado digitalmente

ADJUDICAR EL MÓDULO 7 al **Proponente No. 56 CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES**, representado legalmente por DANIEL REBOLLEDO DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.144.238 conformado por INGETEC G&S, identificado con NIT 900.206.483-4 con un porcentaje de participación del 80%, y por INGETEC S.A.S identificada con NIT 860.001.986-1 con un porcentaje de participación del 20%.

La adjudicación se efectúa por el valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE ($ 14.300.000.000)** incluido IVA del 16% y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el Proponente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VEJ-CM-005-2022** el cual tiene por objeto la *"Contratación por módulos de las siguientes interventorías integrales:*

MÓDULO 8 INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA -LA PUNTA -EL VINO -LA VEGA –VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ADJUDICAR EL MÓDULO 8 al **Proponente No. 26 CONSORCIO 5 ESTRELLAS,** representado legalmente por CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.075.032 de Medellín, conformado por ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S, identificado con NIT 890.929.122-8, con un porcentaje de participación del 50%, y por PLANES S.A.S, identificado con NIT 890.303.126-1 con un porcentaje de participación del 50%.

La adjudicación se efectúa por el de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEISMIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE (10.159.216.599)** incluido IVA del 16% y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el Proponente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VEJ-CM-005-2022** el cual tiene por objeto la *"Contratación por módulos de las siguientes interventorías integrales":*

MÓDULO 9 INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO VÍAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.

ADJUDICAR EL MÓDULO 9 al **Proponente No. 05 CONSORCIO MAB,** representado legalmente por ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.196 de Bogotá, conformado por MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A, identificado con NIT 900.139.110-5, con un porcentaje de participación del 60%, y por MAB SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT 900.787.019-1 con un porcentaje de participación del 40%.

La adjudicación se efectúa por el de **CINCO MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE ($ 5.017.862.850.)** incluido IVA del 16% y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el Proponente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución se notifica a los adjudicatarios y se comunica a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos.

Documento firmado digitalmente

GTEC

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Publíquese la presente Resolución en la plataforma transaccional del SECOP II.

COMUNÍQUESE / NOTIFIQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07-09-2022**

CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó: Victoria Lucia Herrera Zarate-Laura Camila Cristancho, Abogadas G.I.T Contratación. Vicepresidencia Jurídica
VoBo: GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), RICARDO PEREZ LATORRE Coord GIT